



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

3896

Juicio de faltas nº 679/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a ALINA ROTARU la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: Debo condenar y condeno a Alina Rotaru como autora penalmente responsable de una falta de Hurto, prevista y penada en el art. 623.1º del C. Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice al establecimiento comercial DECATHLON en la cantidad de 24,95 euros, declarándose de oficio las costas del procedimiento."

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

